

LÍNEA DE AYUDAS PLANES DE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD INDUSTRIA MANUFACTURERA

OBJETIVO



La mejora de la competitividad que asegure que los sectores industriales puedan competir con éxito en la economía global.

Para estimular la competitividad y mejorar la posición en el mercado, se ha aprobado un marco normativo para la financiación de proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en materia de organización y procesos en el ámbito de la industria manufacturera.

En particular, esta actuación pretende apoyar el impulso tecnológico a empresas y sectores industriales con gran efecto tractor sobre otras actividades auxiliares y complementarias, así como a las cadenas de valor estratégicas.

BENEFICIARIOS



Pymes y Grandes implementaciones.

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria general: del 25/04/2023 hasta el 16/05/2023 (tentativo, pendiente de publicación de la convocatoria) Convocatoria ID Farma: del 03/05/2023 hasta el 05/06/2023 (tentativo, pendiente de publicación de la convocatoria) 	Hasta 24 meses desde la fecha de resolución de concesión
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria general: 188M€ (114M€ préstamo + 74M€ subvención) Convocatoria ID Farma: 30M€ (15M€ préstamo + 15M€ subvención) 	N/A

PRIORIDADES TEMÁTICAS



Los proyectos presentados deben estar destinados a aplicarse en la cadena de valor de la industria manufacturera y habrán de enmarcarse en alguna de las siguientes prioridades temáticas:

1. Economía circular y ecoinnovación
2. Descarbonización, eficiencia energética, nuevas fuentes de energía renovable y reducción de emisiones contaminantes
3. Materiales y productos avanzados
4. Innovación en procesos de calidad y seguridad
5. Innovaciones del proceso productivo derivados de la prioridad temática 3

LINEAS DE ACTUACIÓN



- Cada proyecto debe enmarcarse en un única línea de actuación. No se admitirá una división artificial de los proyectos.
- Cada entidad podrá presentar una o varias solicitudes en esta convocatoria. Cada solicitud contendrá un único proyecto, individual, independiente y autónomo.
- Los costes financiables de la inversión en protección medioambiental /eficiencia energética se determinarán por referencia a una inversión similar, menos respetuosa con el medio ambiente o que implique menor eficiencia energética, que se habría podido realizar de forma creíble sin la ayuda; la diferencia entre los costes de ambas inversiones determinará el coste relacionado con la protección medioambiental /eficiencia energética y será el coste financiable.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM


CONCEPTOS FINANCIABLES



Línea I+D+i:

Instrumental y material inventariable	<ul style="list-style-type: none">Se financia la amortización de ese instrumental o material inventariable, calculados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados, y durante el periodo necesario para el desarrollo del proyecto.Los costes de instrumental y material inventariable no superarán el 60% del presupuesto financiero del proyecto.Únicamente si están asociados a un proyecto que tenga otras partidas financieras.El material fungible, consumibles, etc para pruebas y/o prototipos no es financiable. Solo es financiable la amortización de material inventariable.
Costes de personal	<ul style="list-style-type: none">Costes relacionados con los investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, dedicados al proyecto.Costes de futuras contrataciones: es posible incluir gastos de personal de futuras contrataciones, pero, no se podrán tener en cuenta en la valoración de la experiencia del personal interno.El coste horario individual máximo financiable será de 65€.El máximo coste horario medio de proyecto financiable será de 45€.
Investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridas	<ul style="list-style-type: none">Gastos de colaboración externa exclusivamente derivados del proyectoGastos de prestación de servicios TICGastos de consultoría para el diseño o rediseño de procesosAdquisición de patentes

Línea Sostenibilidad:

Aparatos y equipos de producción	<ul style="list-style-type: none">Adquisición de activos fijos materiales directamente vinculados a la producción.Adquisición de software específico de soluciones de hibridación o conectividad digital de los procesos de producción.Quedan excluidos los elementos de transporte exterior.
Edificación e instalaciones	<ul style="list-style-type: none">Inversiones materiales para la adecuación de naves industriales existentes, así como de sus instalaciones y equipos no vinculados directamente al proceso productivo.Se podrán incluir en esta partida las inversiones correspondientes a líneas de generación de energía eléctrica procedente de fuentes renovables que los productores industriales implanten en sus instalaciones para su autoconsumo y que sólo podrán consistir en instalaciones de generación de electricidad renovable con tecnología fotovoltaica y/o eólica.Presupuesto financiable limitado en función de la potencia instalada hasta un máximo de 5 MW y de conformidad con los costes unitarios que establezca la convocatoria. Novedad 2023! No podrán suponer más del 50% del presupuesto financiable del proyecto.
Activos inmateriales	<ul style="list-style-type: none">Activos vinculados a la transferencia de tecnología mediante la adquisición de derechos de patentes, licencias, «know-how» o conocimientos técnicos no patentados.
Gastos de colaboraciones externas	<ul style="list-style-type: none">Gastos de colaboraciones externas necesarias para el diseño y/o rediseño de procesos directamente vinculados con las inversiones vinculadas a la protección del medio ambiente o al incremento del nivel de eficiencia energética.Queda expresamente excluida cualquier forma de ingeniería civil o consultoría asociada a la gestión y tramitación de la financiación solicitada.

- En esta línea es financiable la diferencia entre la inversión a realizar y una inversión de referencia, menos respetuosa con el medio ambiente, que se habría podido realizar de forma creíble sin la ayuda.
- Importancia de justificar la mejora en sostenibilidad y eficiencia energética.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA



Financiación máxima (subvención + préstamo):

- Para cada proyecto, la financiación total a conceder, subvención más préstamo nominal, será como máximo del 80 por ciento sobre el presupuesto financiable.

	Ejemplo 1: Proyecto Línea I+D+i / Sostenibilidad
Financiación total a conceder máxima	80%
Presupuesto financiable	10M€
Máxima subvención + préstamo nominal	8M€

Importe máximo de la ayuda a conceder en forma de subvención:

- Del 50 % del presupuesto financiable en el caso de pequeñas empresas.
- Del 20 % del presupuesto financiable en el caso de medianas empresas.
- Del 10 % del presupuesto financiable en el caso de grandes empresas para proyectos de la Línea de Sostenibilidad y Eficiencia Energética.
- Del 10 % del presupuesto financiable en el caso de grandes empresas para proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental en la Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- Del 5% del presupuesto financiable en el caso de grandes empresas para proyectos de innovación en materia de organización y procesos de la Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Importe máximo de subvención a percibir por grupo empresarial en la convocatoria:

- El importe máximo de subvención a percibir en esta convocatoria estará limitado a 4.000.000 de euros por grupo empresarial.

Importe nominal máximo de la ayuda a conceder en forma de préstamo:

- a) El Riesgo Vivo Acumulado de la empresa con la Dirección General de Industria y Pequeña y Mediana Empresa (en adelante, DGIPYME) no podrá superar en 5 veces los fondos propios de la entidad en el último ejercicio cerrado.
- El importe nominal del préstamo a conceder no podrá superar la cifra de negocios media en los ejercicios 2021 y 2022.

Plazo de amortización del préstamo:

- Diez años, con un plazo de carencia de tres años.

Tipo de interés:

- Será del 0%

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM

LÍMITES E INTENSIDADES MÁXIMAS DE AYUDA



Límites máximos a la cuantía de las ayudas:

- Límite máximos: en términos de Subvención bruta equivalente.
- Límites por proyecto y empresa según lo establecido en el Reglamento General de Excepción por Categorías (Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio):
 - Proyectos de Investigación Industrial: 20.000.000€
 - Proyectos de Desarrollo experimental: 15.000.000€
 - Proyectos de innovación: 7.500.000€
 - Proyectos de protección del medio ambiente: 15.000.000€
 - Proyectos de eficiencia energética: 10.000.000€

Intensidades brutas máximas por proyecto y entidad beneficiaria:

- Intensidades brutas máximas: en términos de Subvención bruta equivalente.
- Límites por proyecto y tipo de empresa, según Reglamento General de Excepción por Categorías (Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión).
- Importante: no se aceptará la división artificial de los proyectos.

Tipos de proyectos	Intensidades brutas máximas de ayudas en forma de subvención bruta equivalente a los beneficiarios		
	Empresas no pyme	Medianas empresas	Pequeñas empresas y microempresas
Proyectos de investigación industrial.	Hasta el 50 % del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 60 % del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 70 % del coste subvencionable del proyecto
Proyectos de desarrollo experimental.	Hasta el 25 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 35 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 45 % del coste subvencionable del proyecto.
Proyectos de innovación en materia de organización y procesos.	Hasta el 15 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 50 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 50 % del coste subvencionable del proyecto.
Proyectos de protección del medio ambiente.	Hasta el 40 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 50 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 60 % del coste subvencionable del proyecto.
Proyectos de eficiencia energética.	Hasta el 30 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 40 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 50 % del coste subvencionable del proyecto.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM

ACTIVIDADES ELEGIBLES



Convocatoria General:

Actividades industriales			
Actividades de producción a escala industrial – CNAE 10 a 32	Actividades de valorización a escala industrial – CNAE 38.3x*	Actividades complementarias a la producción industrial – CNAE 82.92*, 52.10*, 33*	Actividades de servicios a la industria– CNAE 71.12 y 71.20*

*con excepciones

! No es la CNAE del objeto social, es la CNAE de la actividad que se desarrolla en el proyecto.

Experiencia industrial exigida a fecha de fin del plazo de solicitud

>3 años

Entidad

Convocatoria ID Frama:

Actividades del sector farma y productos sanitarios			
Actividades de producción a escala industrial – CNAE 211;212;26.51;266;325; 13*;14*; 22* y 2059.	Actividades de valorización a escala industrial – CNAE 38.3x*	Actividades complementarias a la producción industrial – CNAE 82.92*, 52.10*, 33*	Actividades de servicios a la industria farmacéutica o de productos sanitarios– CNAE 71.12 y 71.20*

*con excepciones

! No es la CNAE del objeto social, es la CNAE de la actividad que se desarrolla en el proyecto.

Experiencia industrial exigida a fecha de fin del plazo de solicitud

>3 años

Entidad

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM